

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8797 ELCHE.

Edicto de la Secretaria D^a Lucía Cerón Hernández

En el procedimiento de divorcio que se tramita en este Juzgado bajo el número 68/08 a instancia de María Isabel Gómez Ortiz contra Wilson Humberto Reinoso González, se ha dictado sentencia en fecha 1 de octubre de 2008 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimar íntegramente la demanda presentada por el/la procurador/a don/doña Emilio Moreno Saura, en nombre y representación de doña María Isabel Gómez Ortiz, contra don Wilson Humberto Reinoso González, por lo que:

1º) Se declara el divorcio del matrimonio formado por ambos, con todos los efectos legales, manteniendo como medidas definitivas las aprobadas por la Sentencia de 26 de julio de 2007, dictada por esta Juzgadora en los autos de separación contenciosa nº 1126/2006.

2º) No se condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a la actora a través de su representación procesal y al demandado rebelde personalmente (art. 497.2 L.E.C.), señalando que contra la misma, que no es firme, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Alicante, que no suspenderá la eficacia de las medidas acordadas (art. 774.5 L.E.C.) y que deberá prepararse, en su caso, ante este mismo Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación (arts. 455 y 457 L.E.C.).

Firme que sea la misma, comuníquese al Registro Civil de Elche (art. 755 L.E.C. y art. 76 L.R.C.).

Así, por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos y se encuadernará el original, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de fecha 11 de marzo de 2009 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

Elche, 11 de marzo de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090015726-1